

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 28/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AEROMEX
RAZÓN SOCIAL	GRUPO AEROMÉXICO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/06/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Grupo Aeroméxico informa las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2022

Ciudad de México, a 28 de junio de 2022. Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. ("Aeroméxico") (BMV: AEROMEX), informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2022 en la Ciudad de México, aprobó las resoluciones que a continuación se resumen:

Asamblea General Extraordinaria
Resumen de Acuerdos

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo, con fundamento en el artículo 108, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables, la cancelación de la inscripción de las acciones (valores) representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores y, consecuentemente, el listado de las mismas ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto en los documentos, de carácter público, relacionados con el Plan de Reestructura de la Sociedad, mismo que surtió plenos efectos legales el pasado 17 de marzo del 2022, conforme a previos eventos relevantes al efecto publicados por la Sociedad. En su caso, aprobación para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización para proceder e implementar la oferta pública de adquisición de acciones prevista para los efectos antes mencionados en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y, en su oportunidad, la cancelación de la inscripción de las referidas acciones. Adopción de resoluciones al respecto.

I.1. "Se tiene por presentada la explicación de los asesores externos de la Sociedad, así como del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas de la Sociedad, respecto a las obligaciones de la Sociedad asumidas bajo el Plan de Reestructura Conjunto y, en especial, bajo el Convenio de Derecho de Registro (Registration Rights Agreement), relacionadas con (i) la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en su caso, (ii) el desliste de las mismas ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V."

I.2. "En términos de lo previsto en el artículo 108, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba llevar a cabo la cancelación de la inscripción de las acciones representativas de su capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores y, consecuentemente, la cancelación del listado de las mismas ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V."

FECHA: 28/06/2022

I.3. "Derivado de lo anterior, se aprueba expresamente llevar a cabo e iniciar todos los trámites necesarios o convenientes para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la autorización para proceder e implementar la oferta pública de adquisición de acciones prevista para los efectos antes mencionados en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores dirigida únicamente a aquellas acciones que, al momento de autorización de la oferta, no son (i) propiedad de los accionistas que mantienen "control" de la Sociedad; ni (ii) propiedad de los accionistas que son parte de cierto Convenio de Derecho de Registro (Registration Rights Agreement) celebrado por la Sociedad y la mayoría de sus accionistas en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo dicho Convenio de Derecho de Registro, mismo que forma parte del Plan Conjunto de Reestructura (Joint Plan of Reorganization) aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York en el otrora procedimiento de reestructura que la Sociedad desahogó ante dicha Corte bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, toda vez que dichos accionistas han convenido en no participar en la oferta y, en su oportunidad, proceder a realizar las solicitudes y actos necesarios para proceder a la formal cancelación de la inscripción de las referidas acciones ante el Registro Nacional de Valores."

I.4. "Se aprueba delegar en favor del Consejo de Administración y/o del Comité Ejecutivo de la Sociedad y/o de los señores Ricardo Javier Sánchez Baker, Sergio Alfonso Allard Barroso, Claudia Angélica Cervantes Muñoz, Daniel Martínez Martínez y Cristina Toledo Guerrero, indistintamente, las facultades necesarias para llevar a cabo todos los trámites y procedimientos correspondientes respecto a la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición y, en su caso, la implementación de la misma."

I.5. "Se instruye al Consejo de Administración de la Sociedad a emitir su opinión respecto al precio de la oferta, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que inicie el periodo de la Oferta, en términos de lo previsto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, y a solicitar, de ser el caso, opiniones de terceros independientes expertos en la materia para sustentar y fundamentar dicha opinión, sin que lo anterior implique, de manera alguna, la obligación del Consejo de Administración a pronunciarse sobre el sentido de participación de los accionistas en dicha oferta."

I.6. "Se toma nota, desde ahora, de los acuerdos alcanzados entre diversos accionistas de la sociedad, que son parte del Convenio de Derecho de Registro (Registration Rights Agreement), respecto a su obligación a no participar ni aceptar la oferta a realizarse por la Sociedad de compra de sus acciones, por lo que se reconoce expresamente que dichos accionistas, para efectos de la oferta pública autorizada por esta Asamblea, conforman un bloque de accionistas que han aceptado que sus acciones se desliten y dejen de cotizar ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y, exclusivamente para los efectos de la oferta autorizada por esta Asamblea, formen parte de los accionistas de "control", con la finalidad de que la oferta únicamente se dirija a aquellas acciones que, al momento de autorización de la oferta, no son (i) propiedad de los accionistas que mantienen control de la Sociedad; ni (ii) propiedad de los accionistas que son parte de cierto Convenio de Derecho de Registro (Registration Rights Agreement) celebrado por la Sociedad y la mayoría de sus accionistas en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Sociedad en dicho Convenio de Derecho de Registro, mismo que forma parte del Plan Conjunto de Reestructura (Joint Plan of Reorganization) aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York en el otrora procedimiento de reestructura que la Sociedad desahogó ante dicha Corte bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América, toda vez que dichos accionistas han convenido en no participar en la oferta y, en su oportunidad, proceder a realizar las solicitudes y actos necesarios para proceder a la formal cancelación de la inscripción de las referidas acciones ante el Registro Nacional de Valores."

I.7. "En términos de lo previsto en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, se autoriza e instruye en este acto la constitución del Fideicomiso de Administración al que hace referencia dicho artículo, con la finalidad de aportar los recursos necesarios para hacer frente a la obligación de la Sociedad, como oferente de la oferta pública de adquisición, para adquirir las acciones de las que sean titulares los accionistas que acepten dicha oferta. Se delega en favor de los señores Ricardo Javier Sánchez Baker, Sergio Alfonso Allard Barroso, Claudia Angélica Cervantes Muñoz, Daniel Martínez Martínez y/o Cristina Toledo Guerrero, indistintamente, las facultades necesarias para llevar a cabo todos los trámites y procedimientos correspondientes ante todas las autoridades y registros competentes."

I.8. "Se aprueba y autoriza expresamente a iniciar los trámites y procedimientos necesarios para solicitar, en su oportunidad, la cancelación del registro de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro

FECHA: 28/06/2022

Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, una vez se concluya el plazo de la oferta pública de adquisición, bajo los términos y condiciones de la misma. Se aprueba, a su vez iniciar los trámites y procedimientos necesarios o convenientes para cancelar el listado de las acciones ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V."

I.9. "Se aprueba expresamente y se delega en el Consejo de Administración de la Sociedad y/o de los señores Ricardo Javier Sánchez Baker, Sergio Alfonso Allard Barroso, Claudia Angélica Cervantes Muñoz, Daniel Martínez Martínez y Cristina Toledo Guerrero, indistintamente, todas las facultades necesarias para llevar a cabo todos los trámites, procedimientos y registros correspondientes para iniciar las gestiones ante la Bolsa de Valores del Estado de Nueva York (New York Stock Exchange) para divulgar la intención de la Sociedad de listar sus acciones ante dicha Bolsa de Valores, en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo el referido Convenio de Derechos de Registro (Registration Rights Agreement) celebrado por la Sociedad y la mayoría de sus accionistas en cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Sociedad en dicho Convenio de Derecho de Registro, mismo que forma parte del Plan Conjunto de Reestructura (Joint Plan of Reorganization) aprobado por la Corte de Quiebras de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur del Estado de Nueva York en el otrora procedimiento de reestructura que la Sociedad desahogó ante dicha Corte bajo el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos de América."

II. Designación de delegados especiales y lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

II.1 "En los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se autoriza y delega indistintamente a los señores Sergio Alfonso Allard Barroso, Claudia Angélica Cervantes Muñoz, Daniel Martínez Martínez y Cristina Toledo Guerrero para que, en nombre y representación de la Sociedad comparezcan, conjunta o individualmente, indistintamente, ante el Notario Público de su elección, a fin de tramitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta; para expedir las copias simples o certificadas que de la misma les sean solicitadas, así como para que personalmente o por conducto de terceros soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según lo consideren conveniente o necesario."

II.2 "En los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se autoriza y delega indistintamente a los señores Sergio Alfonso Allard Barroso, Claudia Angélica Cervantes Muñoz, Daniel Martínez Martínez y Cristina Toledo Guerrero para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta Asamblea."

Acerca de Grupo Aeroméxico Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V., es una sociedad controladora, cuyas subsidiarias se dedican a la aviación comercial en México y a la promoción de programas de lealtad de pasajeros. Aeroméxico, la aerolínea global de México tiene su principal centro de operaciones en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Su red de destinos tiene alcance en México, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Asia y Europa. La flota operativa actual del Grupo incluye aviones Boeing 787 y 737, así como Embraer 190 de última generación. Aeroméxico es socio fundador de SkyTeam, una alianza que cumple 20 años y ofrece conectividad en más de 170 países, a través de las 19 aerolíneas socias. Aeroméxico creó e implementó un Sistema de Gestión de Salud e Higiene (SGSH) para proteger a sus clientes y colaboradores en todas las etapas de su operación.

www.aeromexico.com www.skyteam.com

- Fin -